



BANDO DE LA ALCALDÍA

GUARDERÍA-LUDOTECA "EN UNA CHISPA"

REAL FERIA DE SAN AGUSTÍN 2011

El Ayuntamiento de Olvera, en su interés por atender a las familias que acudan al Real de la Feria, destinará una caseta, que con el nombre "EN UNA CHISPA" funcionará como Guardería-Ludoteca, con el objeto de ofrecer un espacio de juego a los menores mientras que sus familias disfrutan de las actividades e instalaciones de la Feria.

EDAD DE LOS NIÑOS/AS

La edad de ingreso de los niños/as será de 3 a 8 años.

Sólo se permitirá el ingreso de niños/as que no requieran el uso de pañales.
(El personal no cambiará pañales a los menores).

HORARIOS

La Guardería-Ludoteca funcionará en los siguientes horarios.

Desde el Domingo día 28, hasta el Miércoles día 31 de agosto de 2011.

De 17 a 21 horas y de 24 a 4 horas.

TIEMPO DE PERMANENCIA

El tiempo máximo de permanencia de un niño/a en la Guardería es de 2 horas prorrogables.

El Ayuntamiento de Olvera se reserva el derecho de admisión en caso de que la cantidad de niños/as superen el aforo que se ha establecido en 35 menores. En el supuesto de que haya una demanda mayor de este número, se adoptará el criterio de la edad, dando preferencia a los de menor edad.

PRECIO

Se establece un precio de 2,00 euros la hora.

DOCUMENTOS DE INGRESO

Para que el niño/a pueda ingresar en la Guardería-Ludoteca, uno de los padres, madres o tutores deberán completar la ficha que se entregará en el momento de la entrada. Leerán las normas de funcionamiento de la Guardería-Ludoteca y firmarán un documento en el que declaren conocer y aceptar todas las partes de las mismas.

Los padres, madres o tutores mostrarán el D.N.I., tanto al ingresar como al recoger a los niños/as, con el objeto de que las personas encargadas puedan comprobar que son la misma persona que ingresó al niño/a la que lo recoge. Del mismo modo dejarán un número de teléfono y cualquier otra referencia para que sean localizados.

SALUD DE LOS MENORES

Cualquier tipo de enfermedad, alergias o problemas médicos que padezcan los menores, deberán ser declarados en la ficha de ingreso. El personal no administrará medicamentos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 17 de agosto de 2.011
EL ALCALDE,

Fernando Fernández Rodríguez.